

Vine UpValley Link

Autoridad de Transportación del Valle de Napa



El programa Vine UpValley Link es un servicio de transporte financiado con fondos públicos, diseñado para ayudar a las personas mayores y a los residentes con discapacidades a llegar a destinos esenciales situados fuera de las áreas de cobertura de los servicios existentes del tránsito de Vine y paratransito VineGo. Aunque el programa no está diseñado para servir como el medio de transporte principal de participantes, ayuda a cubrir carencias críticas de movilidad para residentes elegibles en Yountville, St. Helena y Calistoga. Participantes reciben una tarjeta PEX recargable que solo se puede utilizarse para viajes en Uber o Lyft. Participantes pueden viajar a cualquier lugar —incluso fuera del condado de Napa— siempre que el costo total del viaje no supere el saldo disponible en la tarjeta. NVTA subvenciona el programa igualando las aportaciones de los participantes dólar por dólar, hasta un máximo de 50 dólares al mes. Esto significa que los usuarios pueden tener hasta 100 dólares en su tarjeta de PEX cada mes. Cualquier saldo no utilizado se acumula y no se vence.

¿Quién Califica?

Para ser elegible, debe ser residente de Yountville, St. Helena o Calistoga y cumplir con

UNA de las siguientes condiciones:

- 65 años de edad o mayor, **Ó**
- Certificado por la ADA, **Ó**
- Discapacitado de cualquier edad

Aplicantes de 65 años o más deben proveer verificación de edad, tal como una licencia de conducir de California, una tarjeta de identificación de California, o una copia de acta de nacimiento.

Aplicantes que ya cuentan con la verificación de ADA (Acta de Americanos con Discapacidades) deben proveer su número de identificación de VineGo. Las personas que desean inscribirse y no hayan solicitado la elegibilidad de ADA aun pueden aplicar para el programa Vine UpValley Link completando la parte II de la aplicación, que demuestra su invalidez y este firmado por un profesional medio licenciado en California. No aceptamos copias de carteles de inválidos como [prueba de discapacidades sin completar la parte II de la aplicación.



Vine UpValley Link Aplicación

COMO FUNCIONA EL PROGRAMA:

Completa la aplicación de Vine UpValley Link. Puede enviar por correo o llevar su aplicación completa a la oficina en persona de NVTA/Vine, a 625 Burnell St., Napa, CA 94558. O manda por correo electronio al info@nvta.ca.gov. Un formulario rellenable esta disponible por linia en l pagine de web:

www.VineTransit.com/UpValleyLink.

Una vez aprobado, se enviara una tarjeta de PEX (tarjeta de debito recargable) al participante para uso exclusivo del programa Vine UpValley Link. Se puede cargar saldo una vez que el participante activa la tarjeta. Los participantes pueden optar por crear una cuenta en línea para ver el saldo de su tarjeta PEX. También pueden llamar a la oficina de atención al cliente de Vine (707-251-2800) para consultar su saldo y recargar su tarjeta.

Solo los participantes inscritos en el programa pueden utilizar UpValley Link, y no puede entregar su tarjeta PEX a ninguna otra persona para que la utilice. Los participantes del programa Vine UpValley Link pueden cargar un máximo de \$50 al mes en su tarjeta PEX. NVTA igualará el monto hasta un máximo de \$50 al mes por un total de \$100 maximo, en su tarjeta PEX para viajes. No existe un costo máximo por viaje; sin embargo, si la tarifa del viaje supera el saldo disponible en su tarjeta PEX, la transacción será rechazada. Es importante recordar que el saldo cargado en su tarjeta PEX no es reembolsable, pero se acumula de un mes a otro.

OTRAS REGLAS CLAVES DEL PROGRAMA

- NVTA no opera servicios de transporte como Uber o Lyft ni puede garantizar la disponibilidad de viajes, pero recomendamos reservar sus viajes con antelación a través de la aplicación de su preferencia.
- No se reembolsa el valor de la tarjeta PEX.
- La pérdida o el robo de tarjetas PEX debe ser reportado de inmediato. Se cobrará a los participantes 5 dólares por cada tarjeta de reemplazo.

SE PUEDE ANADIR SALDO A LA TARJETA PEX EN PERSONA, POR TELEFONO O CORREO

Oficina de Atención al Cliente de Vine

Telefono: (707) 251-2800 | Direccion: 625 Burnell St., Napa, CA 94559

Info@NVTA.CA.gov

Vine UpValley Link Aplicación



Parte I – Información Básica

Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad, Estado, Zip: _____

Teléfono: _____

Fecha de nacimiento: _____

Correo electrónico: _____

Por favor selecciona una de las opciones:

- Yo soy 65 años o mayor (proveer prueba de edad), **Ó**
- Yo soy certificado por el ADA por VineGo: ADA # _____
- Ó** No soy certificado por el ADA, pero estoy deshabilitado (definido por la 'Guía de Elegibilidad'). Si aplicando bajo esta categoría, parte II de la aplicación debería de ser completado por un medico profesional licenciado en el estado de California.

Napa cuenta con un extenso sistema de autobuses públicos, que incluye servicios de transporte a demanda en cada comunidad de UpValley y un programa de capacitación para enseñar a las personas a utilizar el autobús. Un instructor le acompañará en el autobús a los lugares a los que necesite ir, ¡y todos los participantes reciben un pase gratuito de 31 días para explorar las rutas de autobús! Por favor, llame al (707) 259-8631 para obtener más información o para programar una capacitación sobre el uso del transporte.

Solicito participar en el programa Vine UpValley Link; he revisado todas las normas del programa y acepto cumplirlas:

Firma

Fecha

**Por favor regresé su aplicación completa a NVTA/Vine,
625 Burnell St. Napa, CA 94559**

Para información adicional, llame al (707) 251-2800

Info@NVTA.CA.gov



Vine UpValley Link Aplicación



Parte II – Para aplicantes que no son certificados por el ADA, pero aplican como discapacitado. *(Completado por un médico profesional licenciado en el estado de California).*

Después de revisando el Discapacitado Guía de Elegibilidad incluido en el páquete, la persona nombrada aquí cumple uno o más de las criterios de elegibilidad como se establece en la(s) sección(es) _____ encontrado en la guía (paginas 5-6).

Esta condición es:

- Permanente
- Temporal. Si temporal, incluye la duración de tiempo: _____

Imprime o escribe el nombre de la persona certificada

Firma de la persona certificando

Numero de Licencia Medica

Domicilio

Ciudad, Estado, Zip

Teléfono

***Por favor regresé su aplicación completa a NVTA/Vine,
625 Burnell St., Napa, CA 94559
Para información adicional, llame al (707) 251-2800
Info@NVTA.CA.gov***



Programa de Vine UpValley Link: Discapacitado Guía de Elegibilidad

Los descuentos del programa de Vine UpValley son disponibles a las personas con discapacitaciones quien están certificados por un médico licenciado quien cumplen las definiciones incluidas en la guía.

Sigue los procedimientos de abajo:

Determina si la deseabilidad es temporal o permanente

Para deseabilidades temporales provee la duración (ejemplo: 5 semanas, 3 meses)

Complete en entero Parte II de la aplicación del Programa de Vine UpValley Link

Regresé la aplicación completa al NVT/Vine, 625 Burnell St. Napa CA 94559.

Sección 1 Ayudas de Movilidad

Impedimentos que causan una persona a usar ayudas de movilidad, con la excepción de escúteres de 3 o 4 llantas. Silla de ruedas deben ser transferibles.

Sección 2 Musculoesquelético

Discapacidad de musculoesquelético como distrofia muscular, osteogénesis imperfecta o restricciones por reumatismo; tal como terapéutica Grado III, funcional Clase III o Estado III anatómico.

Sección 3 Amputación

Discapacidad de amputación o deformidad anatómica de: (1) las dos manos; o (2) una mano y un pie; o amputación de extremidad inferior de la región tarsiano o arriba de uno o dos piernas. (Pérdida de la mayor función causo a cambios degenerativos asociados con vascular o neurológicos déficits; perdido traumático de masa de musculo o tendones y evidencia por rayos x de cuerpo o anquilosis fibrosa desde un ángulo desfavorable, dislocación articular o inestabilidad).

Sección 4 Ataque Cerebral

Accidente cerebrovascular con uno de los siguientes: (1) síndrome pseudobulbar; o (2) déficit de funciones motores en una de las dos extremas; o (3) ataxia afectando dos extremidades sustantivas por señales adecuadas cerebelosas o perdida propioceptiva.

Sección 5 Pulmonaria

Impedimentos respiratorios de función clase III o más.

Sección 6 Cardíaco

Impedimentos cardiovasculares de funcionales de clase III, IV o terapéutica clase C, D o E.

Sección 7 Diálisis

Individuals whose disability requires the use a kidney dialysis machine.

Sección 8 Visión

Personas que tienen una visión de 20/200 en el mejor ojo, después de corrección; o personas quien tienen el campo visual contratado (conocido como visión de túnel).

Sección 9 Audición

Sordera o incapacidad auditiva que impide a una persona comunicarse o escuchar señales



de advertencia (pérdida auditiva de 70 dBA o superior en los rangos de 500, 1000 y 2000 Hz.

Sección 10 Incoordinación

Individuos que sufren coordinación defectuosa o parálisis por lesión cerebral, espinal o de los nervios periféricos; y cualquier persona con una lesión nerviosa funcional; y cualquier persona con un déficit motor funcional en dos extremidades; o que sufre manifestaciones que reducen significativamente la movilidad, la coordinación y la percepción no contempladas en las categorías anteriores.

Sección 11 Discapacidad del Desarrollo

Un funcionamiento intelectual general inferior al promedio que se origina durante el período de desarrollo y con un deterioro en el comportamiento adaptativo.

Sección 12 Parálisis Cerebral

Un trastorno que se remonta al nacimiento o a la primera infancia, no progresivo, aunque si no se trata, se produce una marcada regresión en el funcionamiento caracterizada por ejemplos de aberración de las funciones motoras y, a menudo, otras manifestaciones de daño cerebral orgánico, como trastornos sensoriales, convulsiones, retraso mental, dificultades de aprendizaje y trastornos del comportamiento.

Sección 13 Epilepsia/Trastorno Convulsivo

Trastorno que implica alteración de la conciencia, caracterizado por crisis epilépticas motoras mayores, corroboradas por EEG, que ocurren con una frecuencia superior a una vez al mes a pesar del tratamiento prescrito.

Sección 14 Autismo Infantil

Un síndrome descrito como consistente en retraimiento, relaciones sociales muy inadecuadas, trastornos del lenguaje y comportamientos motores monótonos y repetitivos.

Sección 15 Discapacidades Neurológicas

Síndrome caracterizado por trastornos del aprendizaje, crónicos y/o conductuales en un individuo cuyo coeficiente intelectual se encuentra al menos dos desviaciones estándar por debajo de la norma. Estas características existen como resultado de disfunciones cerebrales, trastornos neurológicos o cualquier daño al sistema nervioso central, ya sea por factores genéticos, hereditarios, accidentes o enfermedades. Incluye a personas con problemas graves de marcha que presentan movilidad reducida.

Sección 16 Trastornos Mentales

Discapacidad intelectual que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida.

***Por favor regresé su aplicación completa a
NVTA/Vine,***

625 Burnell St., Napa, CA 94559

Para información adicional, llame al (707) 251-2800

Info@NVTA.CA.gov